

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES ESCOLARES**
VERSIÓN CLAUSULADO **26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R00000050-D001**

No. Póliza	NB 2000506084	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-02-11	Suc. expedidora	BOGOTÁ
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-01-24	00:00 Horas del	2026-01-24	365	00:00 Horas del	2025-01-24	00:00 Horas del
						2026-01-24	

Tomador	INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	Ciudad	CHIA CUNDINAMARCA	Nº. Doc. identidad	832005913
Dirección	VDA BOJACA SEC TRES ESQUINAS			Teléfono	8627551
Asegurado	ALUMNOS DE INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	
Beneficiario	LOS DE LEY.	Ciudad		Nº. Doc. Identidad	
Dirección				Teléfono	

Objeto de contrato

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE EMITE POLIZA PARA EL TOMADOR EN ASUNTO VIGENCIA 2025 - 2026

Nombre del amparo	Suma asegurada \$	Valor prima \$
ESTUDIANTES MUERTE ACCIDENTAL	\$25,000,000.00	\$30,000.00
DOCENTES MUERTE ACCIDENTAL	\$25,000,000.00	\$30,000.00
DOCENTES		
DOCENTES		
DOCENTES		
DOCENTES		
DOCENTES		
Total asegurado		

Intermediarios	Tipo	% participación
CARDENAS Y DEL BUSTO ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

Distribución coaseguro			
Compañía	% participación	Prima	Tipo coaseguro

Convenio de pago	Fecha límite de pago
Anual	

Prima bruta	\$	0.00
Descuentos	\$	
Extra prima	\$	
Prima neta	\$	0.00
Gastos exp.	\$	
IVA	\$	
Total a pagar	\$	0.00

Condiciones generales de la póliza

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable y realizar actualización de datos por lo menos anualmente (circular externa 026 de 2008 superfinanciera). Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co

El tomador y/o asegurado según corresponda, se compromete a pagar la prima dentro de los 30 días contados a partir del inicio de vigencia de la póliza de acuerdo con el artículo 1068 del código de comercio, modificado por el artículo 82 de la ley 45 de 1990, la mora en el pago de la prima de la presente póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a la compañía de seguros para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la expedición de la póliza.

En mi calidad como tomador de la póliza indicada en esta caratula, manifiesto expresamente que he tenido a mi disposición las condiciones generales de la póliza. Manifiesto además que, durante el proceso de negociación, anticipadamente me han sido explicadas por la compañía y/o por el intermediario de seguros aquí indicado, sobre las exclusiones y alcances y contenidos de la cobertura, así como las garantías. En virtud de tal entendimiento, las acepto y decido tomar la póliza de seguros contenida en este documento.

Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a seguros mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosmondial.com.co - Correo electrónico: mondial@segurosmondial.com.co - Líneas de atención: Bogotá (+601) 327 4712 - (+601) 327 4713 / Nacional 01 8000 111 935

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.



Tomador

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE



BOGOTÁ (+601) 327 4712 / 13
NACIONAL: 01 8000 111 935

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
VERSIÓN CLAUSULADO 26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R00000050-D001

No. Póliza	NB 2000506084	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-02-11	Suc. expedidora	BOGOTÁ
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-01-24	00:00 Horas del	2026-01-24	365	00:00 Horas del	2025-01-24	00:00 Horas del 2026-01-24

Condiciones particulares

TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA
ASEGURADOS: ALUMNOS DE INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA
BENEFICIARIOS: LOS DE LEY.

¿QUE TE CUBRIMOS?

A CONTINUACIÓN TE PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES COBERTURAS DEL PRODUCTO.

1. MUERTE ACCIDENTAL (AMPARO BÁSICO)
SEGUROS MUNDIAL CUBRE EN CASO DE MUERTE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO LA MISMA OCURRA DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA FECHA DEL ACCIDENTE.
2. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DEL ALUMNO
SEGUROS MUNDIAL CUBRE LA MUERTE DEL ALUMNO ASEGURADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
INCLUYE LA MUERTE POR DESAPARECIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LEY, SUICIDIO, HOMICIDIO Y SIDA DIAGNOSTICADO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

3. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE
SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OCURRENCIA SE PRODUCE RESPECTO AL ASEGURADO UNA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DIAGNOSTICADA Y COMPROBADA DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ O ENTIDAD FACULTADA PARA HACERLO CONFORME A LA LEY, CON UNA CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA.
(ESTE AMPARO ES EXCLUYENTE CON EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL)

4. DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE
SI COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS (180) SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OCURRENCIA, EL ASEGURADO SUFRE UNA DESMEMBRACIÓN ACCIDENTAL, DIAGNOSTICADA Y COMPROBADA DE CONFORMIDAD CON LA HISTORIA CLÍNICA, SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

TABLA PORCENTUAL POR PÉRDIDA
CLASE DE PÉRDIDA% INDEMNIZACIÓN

1. ENAJENACIÓN MENTAL INCURABLE CON IMPOTENCIA FUNCIONAL ABSOLUTA 100%
2. PARÁLISIS O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 100%
3. CEGUERA COMPLETA EN AMBOS OJOS 100%
4. LA PÉRDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MANOS 100%
5. SORDERA TOTAL BILATERAL 100%
6. PÉRDIDA DEL HABLA 100%
7. PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO DERECHA 60%
8. PÉRDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN DE UN (1) OJO 50%
9. SORDERA TOTAL UNILATERAL 50%
10. PÉRDIDA DEL BRAZO O DE LA MANO IZQUIERDA 50%
11. PÉRDIDA DE UNA (1) PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA 50%
12. PÉRDIDA DE UN (1) PIE 40%
13. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA CADERA 30%
14. FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA PIERNA 30%
15. PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR DERECHO 25%
16. PÉRDIDA TOTAL DE TRES (3) DEDOS DE LA MANO DERECHA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE 25%
17. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL HOMBRO DERECHO 25%
18. COMO MÁXIMA INDEMNIZACIÓN POR TRASTORNOS EN LA MASTICACIÓN Y HABLA 25%
19. PÉRDIDA DEL DEDO PULGAR IZQUIERDO 20%
20. PÉRDIDA TOTAL DE TRES (3) DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE 20%
21. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO 20%
22. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA 20%
23. FRACTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA 20%
24. PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE DERECHO 15%
25. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO 15%
26. PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO 15%
27. PÉRDIDA DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO 12%
28. PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR DERECHO 10%
29. PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO DERECHO 10%
30. PÉRDIDA DEL DEDO ANULAR IZQUIERDO 8%
31. PÉRDIDA DEL DEDO MEDIO IZQUIERDO 8%
32. PÉRDIDA DEL DEDO GORDO DE ALGUNO DE LOS PIES 8%
33. PÉRDIDA DEL DEDO MENIQUE DERECHO 7%
34. PÉRDIDA DEL DEDO MENIQUE IZQUIERDO 5%

(ESTE AMPARO NO ES ACUMULABLE CON EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE)

5. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ

SEGUROS MUNDIAL PAGARÁ HASTA LA SUMA CONTRATADA LOS GASTOS DE: CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, VALORACIÓN NUTRICIONAL Y PSICOLÓGICA, TERAPIA FÍSICA, OCUPACIONAL, RESPIRATORIA Y DE LENGUAJE, EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO, GASTOS DE CURACIÓN Y EQUIPOS MÉDICOS DE REHABILITACIÓN Y MOVILIZACIÓN, LOS CUALES DEBEN SER FORMULADOS POR EL MÉDICO TRATANTE, SI EL ASEGURADO QUEDA EN ESTADO DE INVALIDEZ A CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PÓLIZA Y ESTE ES DEBIDAMENTE CALIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL ÚNICO DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

EL PRESENTE AMPARO OPERA SIEMPRE Y CUANDO LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL CALIFICADA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 50%.

6. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

SI COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR ESTA PÓLIZA, EL ASEGURADO REQUIERE DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE, ASISTENCIA MÉDICA, QUIRÚRGICA, HOSPITALARIA, FARMACÉUTICA Y CUIDADO DE ENFERMERÍA A JUICIO DEL MÉDICO TRATANTE, SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ EL VALOR DE DICHAS ASISTENCIAS, SIN EXCEDER EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO EN ESTE AMPARO. ESTOS SERVICIOS DEBERÁN SER PRESTADOS POR PROFESIONALES Y ENTIDADES DEBIDAMENTE HABILITADOS.

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO, ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DEL SOAT. LOS MEDICAMENTOS Y TERAPIAS FORMULADAS POR EL MÉDICO TRATANTE, DEBERÁN SER DE APLICACIÓN ABSOLUTA, EXCLUSIVA Y NECESARIA PARA LA CURACIÓN DE LAS LESIONES PRODUCIDAS POR EL ACCIDENTE.

PARA ESTA COBERTURA NO SE APLICA NINGÚN TIPO DE DEDUCIBLE SOBRE LAS INDEMNIZACIONES Y LA ATENCIÓN SE PUEDE PRESTAR A TRAVÉS DE CONVENIO CON CUALQUIERA DE NUESTRAS CLÍNICAS ADSCRITAS A LA RED MÉDICA VIGENTE O A TRAVÉS DE REEMBOLSO DONDE EL ASEGURADO PODRÁ ACUDIR A CUALQUIER CENTRO MÉDICO DE SU PREFERENCIA Y LOS GASTOS CAUSADOS SERÁN REEMBOLSADOS POR SEGUROS MUNDIAL EN SU TOTALIDAD.

7. OTRAS COBERTURAS PARA EL ALUMNO *

1. AUXILIO DE MATERNIDAD
2. AUXILIO EDUCATIVO X DESEMPLEO INVOLUNTARIO DE LOS PADRES
3. AUXILIO EDUCATIVO X MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES
4. AUXILIO FUNERARIO
5. AUXILIO FUNERARIO PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES ESCOLARES**
VERSIÓN CLAUSULADO **26-02-2021-1317-P-31-PPSU3R00000050-D001**

No. Póliza	NB 2000506084	No. Anexo		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo			Fecha de expedición	2025-02-11	Suc. expedidora	BOGOTÁ
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde		Vigencia del certificado hasta		
00:00 Horas del	2025-01-24	00:00 Horas del	2026-01-24	365	00:00 Horas del	2025-01-24	00:00 Horas del 2026-01-24

Condiciones particulares

6. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA
7. AUXILIO POR PERDIDA DE DOCUMENTOS
8. GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES
9. GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE
10. GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA
11. COBERTURA ODONTOLÓGICA POR ACCIDENTE
12. REEMBOLSO DE MATRÍCULA POR ACCIDENTE
13. REEMBOLSO POR DAÑOS A BIENES AJENOS
14. GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES AMPARADAS
15. REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL
16. RENTA DIARIA DOMICILIARIA PARA ALUMNOS
17. RENTA DIARIA X HOSPITALIZACIÓN EN UCI POR ACCIDENTE
18. RIESGO BIOLÓGICO
19. RIESGO QUÍMICO
20. REHABILITACIÓN DIARIA POST HOSPITALARIA POR ACCIDENTE
21. ORIENTACIÓN PEDIÁTRICA TELEFÓNICA

ASISTENCIAS PARA EL NÚCLEO FAMILIAR:

1. ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL - TELEMEDICINA
2. ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA ILIMITADA
3. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA ILIMITADA

¿SABIAS QUE?

AMBULANCIA AÉREA POR ACCIDENTE
AHORA NUESTROS ASEGURADOS CUENTAN CON LA COBERTURA DE AMBULANCIA AÉREA EN CASO DE REQUERIR EVACUACIÓN INMEDIATA HASTA LA IPS IDÓNEA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA PRESENTADA

CONOCE LAS CONDICIONES DE TODAS NUESTRAS COBERTURAS EN EL CLAUSULADO GENERAL DEL PRODUCTO *

¿QUE NO TE CUBRIMOS?

- LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN ESTA PÓLIZA NO SE PAGARÁN SI LA MUERTE DEL ASEGURADO, LA PÉRDIDA DE MIEMBROS U ÓRGANOS, LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE O LAS LESIONES QUE SUFRAN SON CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES HECHOS O CAUSAS:
- a) HERNIAS, VARICES O EVENTRACIONES U OCLUSIONES INTESTINALES.
 - b) PARTICIPACIÓN EN ACTOS DELICTIVOS O QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO, TALES COMO HUELGAS, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, ASONADAS, GUERRA, MOTIN, INSURRECCIÓN O ACTO ALGUNO RELACIONADO CON LOS MISMOS.
 - c) ACCIDENTES QUE SUFRA EL ASEGURADO ACTUANDO COMO MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER AERONAVE EN VUELO.
 - d) ACCIDENTES AÉREOS QUE SUFRA EL ASEGURADO VIAJANDO COMO PASAJERO EN AERONAVES QUE NO PERTENEZCAN A UNA LÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA Y AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS, O EN VUELOS ESPECIALMENTE FLETEADOS Y EN GENERAL, EN CUALQUIER TIPO DE VUELO NO REGULAR.
 - e) FENÓMENOS SÍSMICOS O VOLCÁNICOS, INUNDACIONES O LESIONES INMEDIATAS O TARDÍAS CAUSADAS POR ENERGÍA ATÓMICA, FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
 - f) PARTICIPACIÓN EN CARRERAS O COMPETENCIAS UTILIZANDO ANIMALES, VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS, AÉREOS O DURANTE ENTRENAMIENTO PARA ESTAS PRUEBAS.
 - g) POR LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DE DROGAS HEROICAS, ALUCINÓGENAS O ESTUPEFACIENTES.
 - h) PRACTICA DEL TOREO, ARTES MARCIALES, EQUITACIÓN O BOXEO.
 - i) MIENTRAS EL ASEGURADO SE ENCUENTRE VINCULADO EN LAS FUERZAS ARMADAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE EL ASEGURADO FUERE LLAMADO A PRESTAR SERVICIO MILITAR O SE INCORPORA A CUALQUIER CUERPO ARMADO, MUNDIAL SEGUROS LE DEVOLVERÁ LA PRIMA DE SEGURO CORRESPONDIENTE AL LAPSO DE DURACIÓN DE DICHO SERVICIO, LIQUIDAD A PRORRATA.
 - j) LAS AFECCIONES PRODUCIDAS POR PICADURAS DE INSECTOS, COMO POR EJEMPLO, MALARIA, TIPO EXANTEMÁTICO, FIEBRE AMARILLA.
 - k) ACTOS MALINTENCIONADOS O DOLOSOS DE OTRA PERSONA, SALVO EL CASO QUE SE DECLARE POR SENTENCIA EJECUTORIADA COMO HOMICIDIO CULPOSO O LESIONES PERSONALES CULPOSAS.
 - l) GUERRA, INVASIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPACIÓN.
 - m) ACTOS DE TERRORISMO.
 - n) OFERTA ECONÓMICA

AMPAROS VALOR ASEGURADO

- MUERTE ACCIDENTAL \$ 25.000.000
- MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DIFERENTE A ACCIDENTES \$ 25.000.000
- DESMEMBROCIÓN E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTES \$ 25.000.000
- REHABILITACIÓN INTEGRAL 25 SMMLV
- GASTOS MÉDICOS \$ 23.000.000
- COBERTURA ODONTOLÓGICA POR ACCIDENTES \$ 23.000.000
- RIESGO BIOLÓGICO POR MUERTES \$ 25.000.000
- POR GASTOS MÉDICOS \$ 23.000.000
- POR AUXILIO FUNERARIOS \$ 5.000.000
- RIESGO QUÍMICO POR MUERTES \$ 25.000.000
- POR GASTOS MÉDICOS \$ 23.000.000
- POR AUXILIO FUNERARIOS \$ 5.000.000
- ENFERMEDADES AMPARADAS POR MUERTES \$ 25.000.000
- POR GASTOS MÉDICOS \$ 23.000.000
- POR AUXILIO FUNERARIOS \$ 5.000.000
- ENFERMEDADES TROPICALES POR MUERTES \$ 25.000.000
- POR GASTOS MÉDICOS \$ 23.000.000
- POR AUXILIO FUNERARIOS \$ 5.000.000
- AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL \$ 5.000.000
- AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES \$ 300.000
- GASTO DE TRASLADO POR ACCIDENTES \$ 2.000.000
- REEMBOLSO DE PERDIDA DE DOCUMENTOS \$ 100.000
- AMPAROS
- AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA \$ 5.000.000
- AUXILIO FUNERARIO PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS POR MUERTE ACCIDENTAL \$ 1.000.000
- REEMBOLSO DE MATRÍCULA POR ACCIDENTES \$ 300.000
- GASTO DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA \$ 800.000
- RENDA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE \$ 100.000

PÓLIZA DE SEGURO **DE ACCIDENTES ESCOLARES**
VERSIÓN CLAUSULADO **26-02-2021-1317-P-31-PPSUS3R00000050-D001**

No. Póliza	NB 2000506084	No. Anexo:		No. Certificado		No. Riesgo	1
Tipo de documento	Negocio Nuevo		Fecha de expedición	2025-02-11	Suc. expedidora	BOGOTÁ	
Vigencia desde	Vigencia hasta	Días	Vigencia del certificado desde	Vigencia del certificado hasta			
00:00 Horas del	2025-01-24	00:00 Horas del	2026-01-24	365	00:00 Horas del	2025-01-24	00:00 Horas del
						2026-01-24	

Condiciones particulares

RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN UCI POR ACCIDENTES \$ 200.000
RENTA DIARIA DOMICILIARIA POR ACCIDENTES \$ 50.000
AUXILIO DE MATERNIDAD \$ 300.000
REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL (INCLUIDO EN REHABILITACIÓN 1 SMMLV)
AUXILIO EDUCATIVO POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO DE UNO DE LOS PADRES \$ 300.000
REEMBOLSO POR DAÑOS A BIENES DE COMPANEROS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 1 SMMLV
ORIENTACIÓN PEDIÁTRICA TELEFÓNICA INCLUIDA
ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA ASISTENCIAS PARA EL GRUPO FAMILIAR INCLUIDA
ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL - TELEMEDICINA INCLUIDA
ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA TELEFÓNICA INCLUIDA
AMBULANCIA AEREA \$ 16.000.000
PRIMA ANUAL \$ 30.000

OFERTA ECONOMICA DOCENTES

AMPAROS VALOR ASEGURADO
MUERTE ACCIDENTAL \$ 25.000.000
INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL O DESMEMBRACIÓN \$ 25.000.000
REHABILITACIÓN INTEGRAL 25 SMMLV
GASTOS MÉDICOS \$ 25.000.000
GASTO DE TRASLADO POR ACCIDENTES \$ 2.000.000
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL \$ 5.000.000
PRIMA ANUAL \$ 30.000

¿QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

SEGÚN MUNDIAL HA DISPUESTO UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE OCURRENCIA DE ALGÚN ACCIDENTE, EN EL CUAL LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL ASEGURADO O ACUDIENTE DEBERÁ CONTACTARSE CON LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN EN BOGOTÁ AL 3274712/13 O A NIVEL NACIONAL LÍNEAS 01800011935 / OPCIÓN 2 OPCIÓN 4 O LÍNEA CELULAR: #899 OPCIÓN 2.

EN ESTAS LÍNEAS NUESTRO EQUIPO DE ATENCIÓN TE BRINDARÁ TODA LA ASESORÍA NECESARIA Y TE DIRECCIONARÁ AL CENTRO MÉDICO MÁS CERCANO E IDÓNEO PARA LA ATENCIÓN.

¿QUE HACER EN CASO DE RECLAMACIÓN POR CUALQUIER COBERTURA?

CONSULTA LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN NUESTRA PÁGINA WEB

UNA VEZ PRESENTADOS TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS SEGUROS MUNDIAL INDEMNIZARÁ A LOS BENEFICIARIOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AUN, EXTRAJUDICIALMENTE SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
CONOCE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE TU OFERTA
SE OTORGA COBERTURA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO MANDATORIO VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO AL CONTRATO GRUPO MINIMO DE ASEGURADOS 25 ASEGURADOS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA:

MÍNIMA INGRESO: 1 AÑOS
MÁXIMA INGRESO: 60 AÑOS
PERMANENCIA HASTA 65 AÑOS

• CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA ANUAL LA PRIMA MÍNIMA SERA DE \$300.000 • CUANDO LA VIGENCIA O LA FORMA DE PAGO SEA SEMESTRAL LA PRIMA MÍNIMA SERA DE \$150.000

¿CUAL ES EL LIMITE DE COBERTURA EN CASO DE UN EVENTO CATASTRÓFICO?
SEGUROS MUNDIAL NO SERÁ RESPONSABLE EN NINGUN CASO POR SUMA ALGUNA EN EXCESO DEL LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD ESTIPULADO EN LA PRESENTE PÓLIZA; CORRESPONDIENTE A \$500.000.000. SI LA TOTALIDAD DE LAS SUMAS QUE INDIVIDUALMENTE HUBIERE DEBIDO PAGAR SEGUROS MUNDIAL A CONSECUENCIA DE UN SOLO ACCIDENTE, EXCEDIERE DEL EXPRESADO LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD, SEGUROS MUNDIAL PAGARA A CADA ASEGURADO QUE HUBIESE SIDO AFECTADO POR TAL ACCIDENTE, LA SUMA QUE PROPORCIONALMENTE LE CORRESPONDA CON RELACION AL LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD.

¿QUE PERSONAS NO PODREMOS ASEGURAR?
NO SON PERSONAS ASEGURABLES, CLIENTES REPORTADOS EN LA LISTA OFAC Y/O CUALQUIER OTRA LISTA VINCULANTE PARA COLOMBIA, O AQUELLAS PERSONAS QUE DENTRO DEL DUE DILLIGENCE QUE EFECTUA LA COMPAÑIA SE ENCUENTREN VINCULADAS EN ACTIVIDADES AL MARGEN DE LA LEY, DELITOS O SITUACIONES CONEXAS CON ACTIVIDADES ILICITAS O DELICTIVAS.

¿QUE DOCUMENTOS NECESITAS PARA ADQUIRIR TU SEGURO?
FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES (SARLAFT) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL TOMADOR
RUT O CÁMARA DE COMERCIO CON VIGENCIA NO MAYOR A 90 DÍAS. FORMATO DE ASEGURADOS DILIGENCIADO (SOLICÍTALO A TU ASESOR COMERCIAL)
¿CÓMO DEBES PAGAR TU PRIMA?

¿DONDE PRODUCTO?
PARA TODA CONDICIÓN QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO APLICA LO CONSIGNADO EN LAS CONDICIONES GENERALES RADICADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, MEDIANTE CÓDIGO: 26/02/2021-1317-P-31-PPSUS3R00000050-D001 EL CUAL SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB